



Municipalidad Distrital PUERTO BERMÚDEZ

¡Gobierno Unido, Trabajando por el cambio!

“El Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional”

ACUERDO DE CONCEJO

N° 005-2018-MDPB

Puerto Bermúdez, 08 de enero 2018.

EL CONCEJO MUNICIPAL DEL DISTRITO DE PUERTO BERMÚDEZ, PROVINCIA DE OXAPAMPA, DEPARTAMENTO DE PASCO.

VISTO:

El Pedido N° 001-2018-R/MDPB, con registro documentario N°. 0015; El Acuerdo N°. 06 del Acta de Sesión de Concejo Ordinario de fecha 08 de enero 2018; y,

POR CUANTO:

Que, el Art. 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley de Reforma Constitucional, dispone que las Municipalidades son órganos de Gobierno Local, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad a lo establecido en el Artículo II del Título Preliminar de la Nueva Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972; la autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las Municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con sujeción de ordenamiento jurídico;

Que, mediante Pedido N° 001-2018-R/MDPB, con registro documentario N°. 0015, la Asociación Educativa Ideas Perú y del Organismo Internacional Ideas Perú, comunica que se viene desarrollando el Congreso Mundial Municipalista 2018 “Políticas Públicas y Mejores Prácticas de un Buen Gobierno”, en donde la regidora Arlidania Rebeca T. SANTOS GASPAR y los demás regidores ha sido invitados. Consecuentemente hace extensivo la invitación a la regidora para participar al congreso de prácticas gubernamentales y gestión pública a desarrollarse en la ciudad de Tacna, los días 29, 30, 31 de enero de 2018, donde participaran autoridades electas para la mejora de su capacidad de gestión para mejorar la efectividad de sus funciones.

Que, los acuerdos son decisiones que toma el concejo, referidos a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional. Los concejos municipales ejercen sus funciones de gobierno mediante la aprobación de ordenanzas y acuerdos;

Estando los fundamentos antes expuestos, en uso de las facultades conferidas por el Artículo 20°, numeral 3 de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, contando con el voto unánime de los señores regidores asistentes a la sesión de concejo Ordinaria de fecha 08.01.2018 y con la dispensa del trámite de lectura y aprobación del acta, se;

ACORDO:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la participación de los regidores Atilio Pablo Chauca López, Eustaquio SULLA BAUTISTA, Marcelino IÑIGO VILLALVA, Arlidania Rebeca Teresa SANTOS GASPAR y Raúl DE LA CRUZ HUAMÁN, al Congreso Mundial Municipalista 2018 “Políticas Públicas y Mejores Prácticas de un Buen Gobierno”, a desarrollarse en la ciudad de Tacna, para los días 29, 30, 31 de enero de 2018, evento organizado por la Asociación Educativa Ideas Perú y del Organismo Internacional Ideas Perú, con el compromiso de realizar la réplica a los integrantes del Concejo Municipal, de las buenas practicas captadas en el congreso.

ARTICULO SEGUNDO.- ENCARGAR al Gerente Municipal, las acciones administrativas a fin de brindarles la asignación de viáticos a los comisionados, así como el pago por derecho de inscripción para el cumplimiento del presente acuerdo; previa coordinación con la ENTIDAD ORGANIZADORA sobre los beneficios del congreso obtenidos para los regidores, a fin de ser considerado en la planilla de viáticos. Para tal efecto se adjunta copias de las cartas de invitación.

PORTA TANTO:

Regístrese, Comuníquese y Archívese.



MUNICIPALIDAD DIST. PTO. BERMUDEZ
OXAPAMPA - PASCO

Carlos E. Aguirre Mendoza
Sr Carlos E. AGUIRRE MENDOZA
ALCALDE

CEAM/A
JHSSG
DISTRIBUCIÓN: GM/Arch. P. Alc./CM
CC. Imagen Institucional./ archivo
Archivo.